RESOLUCIÓN Nº 773/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "LINAGUA S.A." CON RUC Nº 80057639-0 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE AYOLAS

Ayolas, Misiones, 04 de setiembre de 2014

VISTO: el llamado a Contratación Directa de la Municipalidad de Ayolas para la "**Adquisición de Combustibles para ejecución del Plan de Fortalecimiento a Pequeños Productores del Distrito de Ayolas"**, y el acto de apertura de ofertas realizado en fecha 04 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su dictamen de conformidad con el artículo 10, inc 9 del Decreto N° 21909/03 que transcripto dice: *"En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10º, numeral 09 del Dto. Nº 21909/03, me dirijo a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa para el "Suministro de combustibles para ejecución del Plan de Fortalecimiento a la Producción Agrícola" – ID 280.620*

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. *Por Resolución Nº 631/14 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo inicialmente como fecha de apertura de ofertas el día 28 de agosto de 2014, siendo prorrogado por Adenda N° 1, para el día 04 de setiembre de 2014, por no haberse reunido la cantidad mínima de (3) tres ofertas susceptibles de evaluación.*
2. *Acta de apertura de ofertas de fecha 04 de setiembre de 2014, cuya copia se adjunta a la presente.*
3. *De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:*

Oferente	*RUC*	*Precio de Oferta IVA INC*
LINAGUA S.A.	*80057639-0*	*94.612.000.-*

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 26/14 para el "Suministro de combustibles para ejecución del Plan de Fortalecimiento a la Producción Agrícola", concluyéndose cuanto sigue:
En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado ut supra; se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN Nº 773/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "LINAGUA S.A." CON RUC Nº 80057639-0 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE AYOLAS

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		*SOBRES OFERTAS*				
		LINAGUA S.A.	-	-	-	-
I. *Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas*						
a	*Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D **	*CUMPLE*	-			
b	*Garantía de Mantenimiento de Oferta **	*CUMPLE*	-			
c	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP **	*CUMPLE*	-			
d	*Declaración jurada por la cual se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP*	*CUMPLE*	-			
II. *Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas*						
DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		*SOBRES OFERTAS*				
		-	-	-	-	-
a	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **	-	-			
b	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)*	-	-			
c	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	-	-			
d	*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*	-	-			
e	*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la*	-	-			

RESOLUCIÓN Nº 773/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "LINAGUA S.A." CON RUC Nº 80057639-0 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE AYOLAS

	*licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**					
f	*Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta*	-	-			
g	*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*	-	-			
III. *Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas*						
DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		*SOBRES OFERTAS*				
		LINAGUA S.A.	-	-	-	-
a	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*	-			
b	*Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	*CUMPLE*	-			
c	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	-			
d	*Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	*CUMPLE*	-			
e	*Autorización del Fabricante, Representante o*	*NO SE*	-			

RESOLUCIÓN Nº 773/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "LINAGUA S.A." CON RUC Nº 80057639-0 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE AYOLAS

	Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*APLICA*				
OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS						
DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		*SOBRES OFERTAS*				
		LINAGUA S.A.	-	-	-	-
a	*Balance General de los años 2011, 2012 y 2013*	*CUMPLE*	-			
b	*Contratos de provisión de combustibles, suscriptos en los últimos (3) tres años; incluido el presente (2012, 2013 y 2014)*	*CUMPLE*	-			
PRECIO OFERTADO		*94.612.000*	-	-	-	-

Conforme con las documentaciones obrantes, la firma LINAGUA S.A. cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de Ayolas, y su actividad comercial se encuentra vinculada con los tipos de bienes a contratar.
Que, luego se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según el siguiente cuadro:

Nro. De Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Total*
1	*15101505-999*	*Gasoíl*			*LT*	*17.360*	*5.450*	*94.612.000*

Total: 94.612.000.-

En base a todo lo expuesto, evaluada la oferta y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "…c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para el suministro de Combustibles, conforme se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN Nº 773/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "LINAGUA S.A." CON RUC Nº 80057639-0 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE AYOLAS

Empresa calificada: LINAGUA S.A. - RUC: 80057639-0

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la empresa LINAGUA S.A. la adquisición de combustibles para ejecución del Plan de Fortalecimiento a Pequeños Productores del Distrito de Ayolas, objeto del llamado, por la suma de G. 94.612.000.- (guaraníes, Noventa y cuatro millones seiscientos doce mil).- Atentamente, Firmado: Lic. Juana Mary Acuña Quiroz, Responsable de UOC".

Que, la Intendencia Municipal de Ayolas, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 2051/11 ut supra mencionada, establece entre otros que: "… ***la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***; concordante con lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ayolas, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la Empresa ***"LINAGUA S.A."*** con RUC Nº 80057639-0, representante legal Sr. Diego Raúl Linares Paniagua, con Cédula de Identidad Nº 2.035.638, para la **"Adquisición de Combustibles"**, por valor total de **G. *94.612.000.- (guaraníes, Noventa y cuatro millones seiscientos doce mil);*** por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° La presente adjudicación se realiza en los términos del artículo 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad**, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Art. 3° Ordenar la suscripción del contrato de suministro objeto de la presente Resolución e Imputar la presente erogación a la partida 360 30 010 Combustibles y Lubricantes del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 773/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "LINAGUA S.A." CON RUC Nº 80057639-0 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE AYOLAS

Art. 4º Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y, cumplido, archivar

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · SECRETARIA ·

Victor Hugo Villalba
Secretario Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · INTENDENCIA ·

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal